



DECRETO N° 2222/2011

CHIGUAYANTE, **09 DIC. 2011**

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando N° 78 de fecha 07 de diciembre de 2011, de la DOM, conductor de la Solicitud y Aprobación de Ocupación en BNUP de la empresa Constructora Sur Ltda., en la cual solicita autorización para ejecutar proyecto de pavimentación Municipal y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa **Constructora Sur Ltda.**, el uso de medias calzadas, con tránsito a residentes, para ejecutar trabajos de pavimentación, desde el 12 de diciembre del 2011 y hasta el 09 de febrero del 2012, en las siguientes calles de la Comuna de Chiguayante.

- Nuevo Amanecer, entre las calles Los Andes y Calle 2.
- Orozimbo Barbosa, entre las calle 1 y Calle Alcerreca.
- Santa Sofía, entre las calles Galvarino y Cerro Manquimávida.

2) La empresa **Constructora Sur Ltda.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante